

0248-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con treinta y seis minutos del trece de septiembre de dos mil veintidos.
Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, así como la aclaración al mismo, la certificación de resultados de elección emitida por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el UNIDOS PODEMOS celebró el día seis de setiembre del año dos mil veintidos, de forma presencial, la asamblea cantonal de CAÑAS, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTON CAÑAS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501500144	LUIS GUILLERMO LEDEZMA VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
502830048	ZARAY MENA GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
502470626	ALEXANDER ELIZONDO DUARTE	TESORERO PROPIETARIO
501850015	MARLENE BRENES SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
601110057	LUIS ANGEL SOLIS CORDERO	SECRETARIO SUPLENTE
504400820	NAYELI FRANSHESKA PARRALES ARAYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502540643	ALEXIS ELIZONDO DUARTES	FISCAL PROPIETARIO
504000249	ANGELICA VIOLETA OCAMPO CAMPOS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502470626	ALEXANDER ELIZONDO DUARTE	PROPIETARIO
601110057	LUIS ANGEL SOLIS CORDERO	PROPIETARIO
501500144	LUIS GUILLERMO LEDEZMA VARGAS	PROPIETARIO
504400820	NAYELI FRANSHESKA PARRALES ARAYA	PROPIETARIO
502830048	ZARAY MENA GOMEZ	PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual,

los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos
Ref., No.: S (2032, 2034, 2040)-**2021**